



DECRETO N° 1459/

LAJA, mayo 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Héctor Delgado Muñoz, ayudante de maestro de la Unidad de Mantención del Depto. de Educación.
- 2.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro de la Unidad de Mantención del Depto. de Educación.
- 3.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** feriado legal correspondiente al año 2012, a los funcionarios que se indican, ambos ayudantes de maestro de la Unidad de Mantención del Depto. de Educación, por los días:

Sr. Héctor Delgado Muñoz – 15 días

- 24 de mayo al 13 de junio del 2012 (ambas fechas inclusive)

Sr. Julio Orellana Orellana – 10 días

- 28 de mayo al 08 de junio del 2012 (ambas fechas inclusive)
(pendientes 5 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc. *07/05/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 – 534302 – Fax: 534309